



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00311377- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. NÉSTOR HORACIO CECCHI, DNI: 8.372.088, quien brindó sus servicios en la citado Colegio, por el período comprendido entre el 17 de abril de 2023 y el 04 de mayo de 2023;

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Lo manifestado en el Orden 93 por el Colegio Nacional de Monserrat, en el Orden 100 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-72385-E-UNC-DGAJ#SG; lo Informado en el orden 111 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. NÉSTOR HORACIO CECCHI, DNI: 8.372.088, quién brindo sus servicios por el período comprendido entre el 17 de abril de 2023 y el 04 de mayo de 2023; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Colegio

Nacional de Monserrat.

mp/jf